IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-010-2026

La INSTITUCION EDUCATIVA, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE HOTELERIA Y MENAJE PARA LA DOTACION Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026.

Rubro presupuestal	Concepto presupuestal	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.3.2.01.01.004.01.01.04.02	OTROS MUEBLES N.C.P. - RESIDENCIAS ESCOLARES	$ 6.772.190	2026017	Oct-26-2026
	TOTAL	**$ 6.772.190**		

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de compraventa será de cinco (05) días calendario

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web de la Institución https://institucioneducativatecnicacarlosblanconassar.colegiosonline.com/
Para su consulta.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE HOTELERIA Y MENAJE PARA LA DOTACION Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

CALSIFICACION: CODIGO UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
52151701	Utensilios para servir para uso domestico
52121701	Toallas de baño
57131604	Escobas
49161504	Balones futbol
52141524	Licuadora para uso domestico
52121509	Sabanas
52131501	Cortinas

1.1 REGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

La Institución Educativa, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Reglamentado por el Decreto Nacional 992 de 2002, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4791 de 2008., ha determinado que la modalidad de selección sea régimen especial, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo, el cual reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de compraventa para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($ 6.772.190,00) MCTE, **IVA INCLUIDO**.

Rubro	Fuente	Nombre	Valor
2.3.2.01.01.004.01.01.04.02	1.2.3.3.04.01	OTROS MUEBLES N.C.P. - RESIDENCIAS ESCOLARES	$ 6.772.190
		TOTAL, DISPONIBILIDAD	**$ 6.772.190**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

1.3. INTERESADOS EN PARTICIPAR

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

1.4. OBSERVACIONES A LA INVITACION

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes, a través de documento en formato PDF al siguiente correo electrónico **anzoategui.ietcarlosblanconassar@sedtolima.edu.co**

1.4.1. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través de la página web de la https://institucioneducativatecnicacarlosblanconassar.colegiosonline.com/

1.5. ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

1.6. PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Sobre - ORIGINAL: En este sobre cada proponente deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

El sobre deberá estar marcado, indicando claramente el objeto, número del proceso, nombre del proponente y dirección del proponente y deberá ser entregado, en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar de Anzoátegui Tolima.

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

Dicha propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa **NO ACEPTA** la presentación de **PROPUESTAS PARCIALES.** Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

No se aceptarán propuestas entregadas en las oficinas de la Institución Educativa, después de la fecha y hora señalada.

1.7. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma digital. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.

1.9. CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación	27-10-2026 a las 08:00 a.m.	Página Web: https://carlosblanconassar.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Observaciones a la invitación	Hasta el 28-10-2026 a las 7:00 a.m.	Correo electrónico: anzoategui.ietcarlosblanconassar@sedtolima.edu.co
Respuesta a las observaciones	28-10-2026 a las 08:30 a.m.	Página Web: https://carlosblanconassar.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones

Plazo para expedir adendas	28-10-2026 a las 09:00 a.m.	Página Web: https://carlosblanconassar.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Plazo para presentar ofertas	29-10-2026 desde las 07:00 a.m. hasta las 10:30 am	Oficina de pagaduría de la Institución-sede principal
Audiencia de cierre	29-10-2026 a las 10:30 a.m.	Oficina de pagaduría de la Institución-sede principal
Verificación requisitos Habilitantes al Oferente menor valor (Aplicación de Reglas de subsanabilidad)	29-10-2026	Comité Evaluador: Oficina de pagaduría
Publicación informe de evaluación	29-10-2026	Página Web: https://carlosblanconassar.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Observaciones a la Evaluación	Desde el 29-10-2026 desde las 02:00 p.m. hasta el 30-10-2026 a las 02:00 p.m.	Correo electrónico: anzoategui.ietcarlosblanconassar@sedtolima.edu.co
Respuesta a las observaciones	03-11-2026 a las 08:00 a.m.	Página Web: https://carlosblanconassar.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Aceptación de la propuesta o declaratoria de desierta	03-11-2026 a las 08:30 a.m.	*Rectoría de la Institución - Sede Principal "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". (Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2 N° 8).*

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2. y en el Anexo No. 3 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones

establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

2.1.2 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o el que haga sus veces con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y cuyo objeto social debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y/o operación objeto del presente proceso.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.1.4 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.

2.1.5 ACREDITACION DE LA SITUACION MILITAR

Las personas naturales colombianas para suscribir contratos con cualquier entidad pública deberán acreditar su situación militar (Hombres menores de 50 años), no obstante, la entidad podrá realizar las verificaciones correspondientes en coordinación con la autoridad militar competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

2.1.6 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo Nº 4 de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este

concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

NOTA: El Proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestran lo descrito en el Anexo No. 4.

2.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020)

En el caso de consorcio o uniones temporales, debe cumplir con esta exigencia por lo menos uno de los integrantes.

2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal.

2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios.

2.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales.

2.2.1 CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Presentación de las *"Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatoriedad Cumplimiento"* conforme al anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

2.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente, persona natural o jurídica, deberá contar con la siguiente experiencia, la cual se considera como Requisito Habilitante Técnico.

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) copias de contratos y/o certificaciones que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Copia del acta liquidación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de las certificaciones y/o contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: *elementos de cocina, menaje y hotelería.*
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia o acta de liquidación del contrato, en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.
- En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

3.1 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.

c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación pública.
e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
h. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.
i. Cuando el proponente condicione la oferta.
j. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

3.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

4.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4.3 EVALUACIÓN

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico **(Propuesta económica),** atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por menor precio, se adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados.

4.5 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

4.6 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

LA INSTITUCION EDUCATIVA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en el la página web de la Institución https://institucioneducativatecnicacarlosblanconassar.colegiosonline.com/

4.7 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página https://institucioneducativatecnicacarlosblanconassar.colegiosonline.com/ el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y deberá hacer llegar de manera física la propuesta económica y los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia).

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web. https://institucioneducativatecnicacarlosblanconassar.colegiosonline.com/. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPITULO V
CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBJETO

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE HOTELERIA Y MENAJE PARA LA DOTACION Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para ejecutar el contrato es de cinco (05) días **calendario,** contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en el municipio de **Anzoátegui-Tolima**.

5.4 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará al contratista de la siguiente manera: **a)** Un pago por el 100% del valor del contrato a la entrega total de los bienes ofrecidos, previo recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **b)** El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

NOTA: 1. El pago se realizará previa entrega de los siguientes documentos: factura o documento equivalente. **2.** recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **3**. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad socialintegral, para el periodo cobrado.

5.5 SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor HECTOR ELIECER MORA MARULANDA Coordinador de la Institución Educativa o quien haga de sus veces.

5.6 LIQUIDACION.

Las partes contratantes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.7 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprenden del Anexo Nº 6 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento "de esta invitación pública. Este anexo es de obligatorio cumplimiento, el no aportar este anexo es causal de rechazo de la propuesta.

5.8 GARANTÍAS.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

5.9 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretará la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. Para la imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.9.1 CAPTACION DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.10 CARGA TRIBUTARIA

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.

Ana Islena Cardona A.
ANA ISLENA CARDONA AGUIRRE
Rector - Ordenador del Gasto

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE HOTELERIA Y MENAJE PARA LA DOTACION Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Licuadora eléctrica de alta capacidad diseñada para la preparación y procesamiento eficiente de alimentos y bebidas. Debe contar con un vaso resistente con capacidad mínima de **1,5 a 2 litros**, fabricado en material durable (vidrio templado o plástico de alta resistencia libre de BPA)**motor de alto rendimiento** con potencia mínima aproximada de **500 a 700 watts**, capaz de triturar frutas, verduras, hielo y otros ingredientes de consistencia variable.
2	1	Unidad	Sanduchera Dos Puestos
3	1	Unidad	Olla a Presión 8 Litros Aluminio Gris
4	1	Unidad	Olla arrocera para 14 Tazas Hierro Fundido
5	2	Unidad	Sartén en Aluminio Antiadherente 24 cm Libre de PFOA Negro Efecto Piedra Tapa de Vidrio Hard
6	1	Unidad	Sartén de aluminio antiadherente de 28 cm con tapa
7	1	Unidad	Sartén de aluminio antiadherente de 38 cm con tapa
8	1	Unidad	Juego de contenedores plásticos cuadrados con tapa x 3
9	2	Unidad	Juego de Cuchillos x 3 unidades Tipo : Cuchillos de cocina: •Largo : 34 cm, •Tipo de cuchillo : Cuchillo cocinero, •Material del cuchillo : Acero inoxidable,

			•Material del mango : Pasta TRAMONTINA
10	2	Unidad	Olla de acero Inoxidable con Tapa Plana 20 cm y 3.6 L
11	4	Unidad	Trapeador
12	4	Unidad	Escobas
13	30	Unidad	Juego de sabanas completos que incluye (sabana, sobre sabana, fundas para almohadas) 1,20 x 1,90
14	15	Unidad	Protector De Colchón Antifluido Impermeable: Medidas 1.20 x 1.90
15	15	Unidad	Toallas personales de 1.40 x 70
16	11	Unidad	Cortina de tela de 1.50 de ancho x 1.80 de alto
17	1	Unidad	Cortina de tela d 2 metros de ancho x 1.80 de alto
18	2	Unidad	Aguja para inflar balones
19	1	Unidad	Bomba para inflar balones
20	3	Unidad	Balón de microfútbol
21	12	Unidad	Pelotas de ping pong para tenis de mesa
22	1	Unidad	Tinta para impresora EPSON L5590 – Kit de colores (magenta, azul, amarillo, negro)

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de las cantidades, calidad y las especificaciones técnicas de acuerdo con los bienes ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en el suministro de algún producto y bien, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo, sin costo adicional para la Institución Educativa.
3. Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto y bien no cumple con las características o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los suministros y bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista.
5. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDICATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR
Ciudad.

Asunto: Régimen Especial proceso No. IETCBN - RE-010-2026

Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE HOTELERIA Y MENAJE PARA LA DOTACION Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) _____, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _____

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en _____.

(Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en _____.

(Se firma según el caso por:

_____
C.C. No.

Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE HOTELERIA Y MENAJE PARA LA DOTACION Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA SEDE LA CABAÑA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.

ITEM	CANTIDAD	PRESEN	DESCRIPCION DEL ARTICULO	Valor unitario	Valor total
1	1	Unidad	Licuadora eléctrica de alta capacidad diseñada para la preparación y procesamiento eficiente de alimentos y bebidas. Debe contar con un vaso resistente con capacidad mínima de **1,5 a 2 litros**, fabricado en material durable (vidrio templado o plástico de alta resistencia libre de BPA)**motor de alto rendimiento** con potencia mínima aproximada de **500 a 700 watts**, capaz de triturar frutas, verduras, hielo y otros ingredientes de consistencia variable.		
2	1	Unidad	Sanduchera Dos Puestos		
3	1	Unidad	Olla a Presión 8 Litros Aluminio Gris		
4	1	Unidad	Olla arrocera para 14 Tazas Hierro Fundido		
5	2	Unidad	Sartén en Aluminio Antiadherente 24 cm Libre de PFOA Negro Efecto Piedra Tapa de Vidrio Hard		
6	1	Unidad	Sartén de aluminio antiadherente de 28 cm con tapa		
7	1	Unidad	Sartén de aluminio antiadherente de 38 cm con tapa		
8	1	Unidad	Juego de contenedores plásticos cuadrados con tapa x 3		
9	2	Unidad	Juego de Cuchillos x 3 unidades Tipo : Cuchillos de cocina: •Largo : 34 cm, •Tipo de cuchillo : Cuchillo cocinero, •Material del cuchillo : Acero inoxidable, •Material del mango : Pasta TRAMONTINA		

10	2	Unidad	Olla de acero Inoxidable con Tapa Plana 20 cm y 3.6 L		
11	4	Unidad	Trapeador		
12	4	Unidad	Escobas		
13	30	Unidad	Juego de sabanas completos que incluye (sabana, sobre sabana, fundas para almohadas) 1,20 x 1,90		
14	15	Unidad	Protector De Colchón Antifluido Impermeable: Medidas 1.20 x 1.90		
15	15	Unidad	Toallas personales de 1.40 x 70		
16	11	Unidad	Cortina de tela de 1.50 de ancho x 1.80 de alto		
17	1	Unidad	Cortina de tela d 2 metros de ancho x 1.80 de alto		
18	2	Unidad	Aguja para inflar balones		
19	1	Unidad	Bomba para inflar balones		
20	3	Unidad	Balón de microfútbol		
21	12	Unidad	Pelotas de ping pong para tenis de mesa		
22	1	Unidad	Tinta para impresora EPSON L5590 – Kit de colores (magenta, azul, amarillo, negro)		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			VALOR TOTAL		

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha: _____

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR
Ciudad.

Asunto: Régimen Especial proceso No. IETCBN RE-010-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.
Correo electrónico:
Dirección: